



Madrid, 15 de noviembre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, sobre abuso de mercados y en el artículo 228, del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como, en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (**MAB**), VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**VBARE**"), pone en conocimiento lo siguiente:

#### **HECHO RELEVANTE**

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 15 de noviembre de 2018, en segunda convocatoria, con la concurrencia de las acciones representativas del 31,53 por ciento del total en las que se divide el capital social, ha adoptado por unanimidad, los siguientes acuerdos:

-Autorización al Consejo de Administración, para que en virtud de lo dispuesto en el art. 160.1 LSC transmita a una filial del grupo el inmueble sito en la calle Luchana número 20 de Madrid y, en su caso, otorgamiento de poderes de representación.

- Modificación de artículo 23 de los Estatutos Sociales. Artículo 23. Funcionamiento del Consejo de Administración. "En la convocatoria del Consejo de Administración, se indicará el modo de celebración del Consejo de Administración, siendo válida la votación por escrito y sin sesión, siempre que ningún consejero se oponga expresamente a este procedimiento".

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Íñigo Sánchez del Campo Basagoiti  
Secretario No Consejero del Consejo de Administración  
VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A.